



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 120-2022-SUNARP/GG

Lima, 11 de abril de 2022

VISTOS; el Informe Técnico N° 019-2022-SUNARP/OPPM del 07 de abril de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N°00275-2022-SUNARP/OAJ del 11 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 210-2021-SUNARP/SN de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

Que, conforme a lo establecido por la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, así como por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01, para efectos de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, resulta de aplicación el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en cuyo numeral 40.1 establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el sub numeral 1 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Genéricas de Gasto pueden ser objeto de anulaciones: si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos estratégicos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias;

Que, el inciso i. del literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF-50.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de diciembre de 2021; establece que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con Informe Técnico N° 019-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, propone efectuar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a través de la cual, la Unidad Ejecutora 001 SUNARP Sede Central, habilite recursos presupuestales a favor de las Unidades Ejecutoras 002 SUNARP Sede Lima, 003 SUNARP Sede Chiclayo, 007 Zona Registral I Sede Piura, 008 Zona Registral III Sede Moyobamba, 009 Zona Registral IV Sede Iquitos, 010 Zona Registral VI Sede Pucallpa, 012 Zona Registral VIII Sede Huancayo, 013 Zona Registral XI Sede Ica y 015 SUNARP Sede Ayacucho;

Que, a través del Informe N°00275-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, atendiendo al Informe Técnico emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos, corresponde la emisión del acto resolutivo autorizando una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2021-SUNARP/SN de fecha 22 de diciembre de 2021, se delega al Gerente General, la facultad de "Aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a propuesta de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto" y "Aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto" (en la actualidad Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización);

Que, en ese contexto, resulta necesario autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con cargo al Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022, conforme a la propuesta de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, cabe precisar que se expide la presente Resolución para autorizar la modificación presupuestaria propuesta, sin que ello signifique conformidad sobre su ejecución, la cual se encuentra sujeta a control posterior, siendo responsabilidad de los órganos ejecutores, de acuerdo al artículo 75 y el literal e) del artículo 76 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 035-2022-SUNARP/SN;

De conformidad con el literal o) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 035-2022-SUNARP/SN, el artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, así como el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema

Nacional de Presupuesto Público, con el visado de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una (01) modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	067	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
DE LA:			En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SUNARP SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:		PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
5 GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			
		Sub Total	<u>2 439 742,00</u> 2 439 742,00
		TOTAL UE 001	<u>2 439 742,00</u>
		TOTAL EGRESOS	<u>2 439 742,00</u>

A LA:			En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	002	SUNARP SEDE LIMA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:		PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados	
5 GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios				<u>1 628 281,00</u>
			Sub Total	1 628 281,00
			TOTAL UE 002	<u>1 628 281,00</u>
UNIDAD EJECUTORA	:	003	SUNARP SEDE CHICLAYO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:		PROGRAMAS PRESUPUESTALES	
PROGRAMA	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL	
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados	
5 GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios				<u>174 958,00</u>
			Sub Total	174 958,00
			TOTAL UE 003	<u>174 958,00</u>
UNIDAD EJECUTORA	:	007	ZONA REGISTRAL I SEDE PIURA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:		PROGRAMAS PRESUPUESTALES	
PROGRAMA	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL	
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados	
5 GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios				<u>95 905,00</u>
			Sub Total	95 905,00
			TOTAL UE 007	<u>95 905,00</u>
UNIDAD EJECUTORA	:	008	ZONA REGISTRAL III SEDE MOYOBAMBA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:		PROGRAMAS PRESUPUESTALES	

PROGRAMA	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL	
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados	
5 GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios				<u>105 976,00</u>
			Sub Total	<u>105 976,00</u>
			TOTAL UE 008	<u>105 976,00</u>
UNIDAD EJECUTORA	:	009	ZONA REGISTRAL IV SEDE IQUITOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:		PROGRAMAS PRESUPUESTALES	
PROGRAMA	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL	
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados	
5 GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios				<u>57 087,00</u>
			Sub Total	<u>57 087,00</u>
			TOTAL UE 009	<u>57 087,00</u>
UNIDAD EJECUTORA	:	010	ZONA REGISTRAL VI SEDE PUCALLPA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:		PROGRAMAS PRESUPUESTALES	
PROGRAMA	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL	
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados	
5 GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios				<u>22 994,00</u>
			Sub Total	<u>22 994,00</u>
			TOTAL UE 010	<u>22 994,00</u>

UNIDAD EJECUTORA	:	012	ZONA REGISTRAL VIII SEDE HUANCAYO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:		PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
5 GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			<u>169 083,00</u>
		Sub Total	<u>169 083,00</u>
		TOTAL UE 012	<u>169 083,00</u>

UNIDAD EJECUTORA	:	013	ZONA REGISTRAL XI SEDE ICA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:		PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados
5 GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			<u>105 976,00</u>
		Sub Total	<u>105 976,00</u>
		TOTAL UE 013	<u>105 976,00</u>

UNIDAD EJECUTORA	:	015	SUNARP SEDE AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:		PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios		<u>79 482,00</u>
	Sub Total	79 482,00
	TOTAL UE 015	<u>79.482,00</u>
	TOTAL EGRESOS	<u>2 439 742,00</u>

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
ADELAIDA ÁVILA BOLÍVAR
Gerente General
Sede Central – SUNARP**